



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 570 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 112 SEP 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 716-2016-UTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 12 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; el Proveído, de fecha 12 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 178.- Recepción de obra y plazos: establece que En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, con Resolución Rectoral N° 899-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el expediente técnico de la Meta - Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 2296420 - Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la Obra: Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 2296420 - Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 570 -2016-UNTRM/R

RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra: Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 2296420 - Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM, integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Percy Ramos Torres Presidente
- Ing. Wuilver Antonio Reina Mori Miembro
- Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y profesionales designados, en el modo y forma de ley, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R  
EAT/SG  
c/m